



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS
NO 16 "HIDALGO"



Convocatoria No. 01

CONVOCATORIA PARA EXAMEN DE OPOSICIÓN DE CÁTEDRA DE PERSONAL ACADÉMICO INTERINO DE NUEVO INGRESO EN EL CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS NO 16 "HIDALGO".

El Instituto Politécnico Nacional con fundamento en lo establecido en los Artículos 25, 26, 27 y 28 del Reglamento de las Condiciones Interiores de Trabajo del Personal Académico del Instituto Politécnico Nacional, a través del Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos No 16 "Hidalgo".

CONVOCA

A todos los profesionistas interesados en participar en el **EXAMEN DE OPOSICIÓN DE CÁTEDRA**, como personal académico interino de nuevo ingreso al IPN, para impartir clases a nivel medio superior del Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos No 16 "Hidalgo", de acuerdo a lo siguiente:

Impartir las siguientes Unidades de aprendizaje con las horas frente a grupo que se especifican

- Desarrollo Personal
- Desarrollo de Habilidades del Pensamiento
- Filosofía

Horas totales a concursar

12 Horas de necesidad.

Temporalidad:

La presente convocatoria tiene por objetivo cubrir una licencia por año sabático de un docente adscrito a esta Unidad Académica, por lo que los efectos de contratación no serán mayores a seis meses a partir de su inicio, el cual se fijará una vez acreditado el examen de oposición.

Turno

Mixto

Departamento o academia según corresponda

Departamento de Formación Humanística

Programa Académico

Tronco Común

Nivel académico requerido

Licenciatura en Pedagogía, o Psicología

Perfil requerido

Preferente grado de Posgrado.

Conocimientos

- Lógica
- Formas del Pensamiento
- Lógica Proposicional
- Tablas de Verdad
- Silogismo
- Pensamiento
- Procesos Cognitivos
- Operación y Habilidades Mentales
- Toma de decisiones
- Relaciones Interpersonales
- Equidad de Género

Experiencia profesional

Experiencia docente de al menos 5 años en el Nivel Medio Superior con estas Unidades de Aprendizaje o afines.

Habilidades

- Dominio de la asignatura.
- Manejo de grupos.
- Comunicación.
- Capacidad de análisis y síntesis.
- Motivación al alumno.
- Manejo de materiales didácticos.
- Creatividad.
- Facilidad de comunicación.
- Claridad.
- Fomento al trabajo colaborativo.
- Manejo de las tecnologías de la información y de comunicación, entre otras.

Actitudes

- Vocación de docencia.
- Honestidad.
- Ejercicio de la crítica fundamentada.
- Respeto.
- Tolerancia.
- Ética.
- Responsabilidad científica.
- Espíritu de colaboración.
- Superación docente y profesional.

Actividades a realizar

Impartir cátedra en las unidades de aprendizaje especificadas en esta convocatoria, y actividades asociadas a la docencia, trabajos académicos dentro de la academia y a la investigación (si aplica).

PRIMERA. DE LOS REQUISITOS

Esta convocatoria de examen de oposición de cátedra, es el procedimiento mediante el cual el Jurado evalúa a los concursantes considerando los antecedentes profesionales y académicos del aspirante, y de ser seleccionados a través de un examen de oposición.

Se evaluará a los aspirantes considerando:

- Curriculum vitae
- Examen de oposición a aquellos que satisfagan los requisitos y perfil solicitados en esta convocatoria, eligiendo a los más idóneos a través de este procedimiento.

El aspirante a formar parte del personal académico del IPN deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Ser de nacionalidad mexicana, o en el caso de extranjeros, contar con la autorización legal correspondiente para realizar el trabajo remunerado de que se trate;
- b) Comprobar haber realizado estudios completos en cualquier institución educativa nacional o extranjera de licenciatura y de preferencia con grado de maestría y/o especialidad médica, relacionados con el trabajo que va a desempeñar (*de acuerdo a la especialidad requerida para impartir cátedra en las unidades de aprendizaje que se señalen*).
- c) Aprobar el examen de oposición de cátedra correspondiente.

SEGUNDA. DEL PROCEDIMIENTO

Para nombrar al personal académico de nuevo ingreso, se observará el procedimiento siguiente:

- a) Los aspirantes entregarán la documentación en el Departamento de Capital Humano del Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos No 16 "Hidalgo", quien la entregará al Jurado para la realización del examen de oposición. El tema a exponer en el examen de oposición, será dado a conocer a los candidatos al entregar su documentación, así como las características bajo las cuales habrá de celebrarse (tiempo de exposición y de sesión de preguntas y respuestas, material de apoyo que puede utilizar, entre otros). La sesión de preguntas y respuestas versará sobre los temarios de la unidad de aprendizaje relacionado con el tema del examen.
- b) Una vez realizado el análisis de la documentación y el perfil establecido en esta convocatoria, el aspirante será informado a través de correo electrónico, si es considerado para ser evaluado mediante examen de oposición, quien deberá confirmar la recepción del mismo, y solicitar se le dé a conocer el lugar, fecha y hora de tal evaluación.
- c) A cada concursante se le dará a conocer por correo electrónico, el resultado que obtuvo en el concurso. En caso de que ningún aspirante sea seleccionado, se declarará el concurso como desierto.

TERCERA. DE LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN.

El interesado deberá entregar a más tardar el 13 de agosto de 2018 en el Departamento de Capital Humano, la documentación que a continuación se enlista. Se deberán presentar los documentos originales para su cotejo por el titular de la Subdirección Académica y entregarlos en formato electrónico.

1. Currículum Vitae que incluya la formación académica y profesional, así como las actividades que el aspirante haya realizado, relacionadas con la orientación del programa académico asociado a las unidades de aprendizaje a impartir, anexando documentos probatorios.
2. Acta de Nacimiento. En caso de ser extranjero, el documento que le permita laborar de manera legal en el país.

3. Identificación oficial vigente con fotografía (INE o pasaporte).
4. Clave Única de Registro de Población (CURP).
5. Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
6. En el caso de los hombres, cartilla del Servicio Militar liberada (hasta los 40 años).
7. Título y cédula profesional.
8. Grado y cédula de maestría y/o especialidad médica.

Nota: Deberá entregar la documentación en tiempo y forma según se establece en esta convocatoria, de lo contrario no será considerada la solicitud. En caso de presentar documentación apócrifa, el aspirante no será considerado, ni podrá participar en futuros concursos de oposición y se notificará a la Oficina del Abogado General del Instituto Politécnico Nacional para los efectos a que haya lugar.

CUARTA. DE LA EVALUACIÓN.

Se evaluará a los aspirantes de acuerdo a lo siguiente:

1. La documentación presentada por el aspirante será evaluada por el Jurado, para determinar después del análisis y evaluación de los antecedentes profesionales y académicos, quién o quiénes serán evaluados a través del examen de oposición.
2. El examen de oposición se efectuará conforme a lo establecido en la presente convocatoria.

El Jurado para el concurso de oposición estará integrado por:

- Un representante de la Dirección de Educación Media Superior (DEMS), designado por el Director de la DEMS.
- El Subdirector Académico como representante de la Dirección de la Unidad Académica.
- Presidente de la Academia correspondiente.
- Dos profesores designados por la academia preferentemente de carrera.

La representación sindical de la unidad académica, participará en el examen de oposición como observador, verificando que el procedimiento se efectúe conforme a esta convocatoria.

QUINTA. DISPOSICIONES GENERALES.

- I. El Instituto Politécnico Nacional manifiesta que todo trámite que el aspirante seleccionado no concluya en la Unidad Académica, se cancelará sin que haya responsabilidad alguna para el Instituto.
- II. La presente convocatoria no implica obligación alguna de contratación ya que la misma, está sujeta a disponibilidad presupuestaria, definida por la Dirección de Capital Humano del IPN.
- III. Los documentos originales son únicamente para cotejo.
- IV. En el caso de estudios en el extranjero, será necesario presentar el título o grado apostillado y con la revalidación de estudios ante la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública.



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS
NO 16 "HIDALGO"



Convocatoria No. 01

CONVOCATORIA PARA EXAMEN DE OPOSICIÓN DE CÁTEDRA DE PERSONAL ACADÉMICO INTERINO DE NUEVO INGRESO EN EL CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS NO 16 "HIDALGO".

El Instituto Politécnico Nacional con fundamento en lo establecido en los Artículos 25, 26, 27 y 28 del Reglamento de las Condiciones Interiores de Trabajo del Personal Académico del Instituto Politécnico Nacional, a través del Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos No 16 "Hidalgo".

CONVOCA

A todos los profesionistas interesados en participar en el **EXAMEN DE OPOSICIÓN DE CÁTEDRA**, como personal académico interino de nuevo ingreso al IPN, para impartir clases a nivel medio superior del Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos No 16 "Hidalgo", de acuerdo a lo siguiente:

Impartir las siguientes Unidades de aprendizaje con las horas frente a grupo que se especifican

- Inglés I
- Inglés II
- Inglés III

Horas totales a concursar

30 Horas de necesidad.

Temporalidad:

La presente convocatoria tiene por objetivo cubrir la licencia médica de un docente adscrito a esta Unidad Académica, por lo que los efectos de contratación no serán mayores a tres meses a partir de su inicio, el cual se fijará una vez acreditado el examen de oposición.

Turno

Mixto

Departamento o academia según corresponda

Departamento de Formación Humanística

Programa Académico

Tronco Común

Nivel académico requerido

Licenciatura en Idiomas o enseñanza del Inglés

Perfil requerido

Preferente Posgrado.

Conocimientos

- Pronombres personales
- Adjetivos Posesivos
- Vocabulario Relativo a expresiones de cortesía
- Pronombres personales
- Adjetivos Posesivos
- Adjetivos y pronombres demostrativos
- Plurales regulares, irregulares
- Posición y orden de los adjetivos
- Uso de can
- Verbo be
- Uso del apóstrofe
- Uso de have / have got
- Grado comparativo y superlativo

Experiencia profesional

Experiencia docente de al menos 5 años en el Nivel Medio Superior con estas Unidades de Aprendizaje o afines.

Habilidades

- Dominio de la asignatura.
- Manejo de grupos.
- Comunicación.
- Capacidad de análisis y síntesis.
- Motivación al alumno.
- Manejo de materiales didácticos.
- Creatividad.
- Facilidad de comunicación.
- Claridad.
- Fomento al trabajo colaborativo.
- Manejo de las tecnologías de la información y de comunicación, entre otras.

Actitudes

- Vocación de docencia.
- Honestidad.
- Ejercicio de la crítica fundamentada.
- Respeto.
- Tolerancia.
- Ética.
- Responsabilidad científica.
- Espíritu de colaboración.
- Superación docente y profesional.

Actividades a realizar

Impartir cátedra en las unidades de aprendizaje especificadas en esta convocatoria, y actividades asociadas a la docencia, trabajos académicos dentro de la academia y a la investigación (si aplica).

PRIMERA. DE LOS REQUISITOS

Esta convocatoria de examen de oposición de cátedra, es el procedimiento mediante el cual el Jurado evalúa a los concursantes considerando los antecedentes profesionales y académicos del aspirante, y de ser seleccionados a través de un examen de oposición.

Se evaluará a los aspirantes considerando:

- Curriculum vitae
- Examen de oposición a aquellos que satisfagan los requisitos y perfil solicitados en esta convocatoria, eligiendo a los más idóneos a través de este procedimiento.

El aspirante a formar parte del personal académico del IPN deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Ser de nacionalidad mexicana, o en el caso de extranjeros, contar con la autorización legal correspondiente para realizar el trabajo remunerado de que se trate;
- b) Comprobar haber realizado estudios completos en cualquier institución educativa nacional o extranjera de licenciatura y de preferencia con grado de maestría y/o especialidad médica, relacionados con el trabajo que va a desempeñar (*de acuerdo a la especialidad requerida para impartir cátedra en las unidades de aprendizaje que se señalen*).
- c) Aprobar el examen de oposición de cátedra correspondiente.

SEGUNDA. DEL PROCEDIMIENTO

Para nombrar al personal académico de nuevo ingreso, se observará el procedimiento siguiente:

- a) Los aspirantes entregarán la documentación en el Departamento de Capital Humano del Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos No 16 "Hidalgo", quien la entregará al Jurado para la realización del examen de oposición. El tema a exponer en el examen de oposición, será dado a conocer a los candidatos al entregar su documentación, así como las características bajo las cuales habrá de celebrarse (tiempo de exposición y de sesión de preguntas y respuestas, material de apoyo que puede utilizar, entre otros). La sesión de preguntas y respuestas versará sobre los temarios de la unidad de aprendizaje relacionado con el tema del examen.
- b) Una vez realizado el análisis de la documentación y el perfil establecido en esta convocatoria, el aspirante será informado a través de correo electrónico, si es considerado para ser evaluado mediante examen de oposición, quien deberá confirmar la recepción del mismo, y solicitar se le dé a conocer el lugar, fecha y hora de tal evaluación.
- c) A cada concursante se le dará a conocer por correo electrónico, el resultado que obtuvo en el concurso. En caso de que ningún aspirante sea seleccionado, se declarará el concurso como desierto.

TERCERA. DE LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN.

El interesado deberá entregar a más tardar el 13 de agosto de 2018 en el Departamento de Capital Humano, la documentación que a continuación se enlista. Se deberán presentar los documentos originales para su cotejo por el titular de la Subdirección Académica y entregarlos en formato electrónico.

1. Currículum Vitae que incluya la formación académica y profesional, así como las actividades que el aspirante haya realizado, relacionadas con la orientación del programa académico asociado a las unidades de aprendizaje a impartir, anexando documentos probatorios.

2. Acta de Nacimiento. En caso de ser extranjero, el documento que le permita laborar de manera legal en el país.
3. Identificación oficial vigente con fotografía (INE o pasaporte).
4. Clave Única de Registro de Población (CURP).
5. Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
6. En el caso de los hombres, cartilla del Servicio Militar liberada (hasta los 40 años).
7. Título y cédula profesional.
8. Grado y cédula de maestría y/o especialidad médica.

Nota: Deberá entregar la documentación en tiempo y forma según se establece en esta convocatoria, de lo contrario no será considerada la solicitud. En caso de presentar documentación apócrifa, el aspirante no será considerado, ni podrá participar en futuros concursos de oposición y se notificará a la Oficina del Abogado General del Instituto Politécnico Nacional para los efectos a que haya lugar.

CUARTA. DE LA EVALUACIÓN.

Se evaluará a los aspirantes de acuerdo a lo siguiente:

1. La documentación presentada por el aspirante será evaluada por el Jurado, para determinar después del análisis y evaluación de los antecedentes profesionales y académicos, quién o quiénes serán evaluados a través del examen de oposición.
2. El examen de oposición se efectuará conforme a lo establecido en la presente convocatoria.

El Jurado para el concurso de oposición estará integrado por:

- Un representante de la Dirección de Educación Media Superior (DEMS), designado por el Director de la DEMS.
- El Subdirector Académico como representante de la Dirección de la Unidad Académica.
- Presidente de la Academia correspondiente.
- Dos profesores designados por la academia preferentemente de carrera.

La representación sindical de la unidad académica, participará en el examen de oposición como observador, verificando que el procedimiento se efectúe conforme a esta convocatoria.

QUINTA. DISPOSICIONES GENERALES.

- I. El Instituto Politécnico Nacional manifiesta que todo trámite que el aspirante seleccionado no concluya en la Unidad Académica, se cancelará sin que haya responsabilidad alguna para el Instituto.
- II. La presente convocatoria no implica obligación alguna de contratación ya que la misma, está sujeta a disponibilidad presupuestaria, definida por la Dirección de Capital Humano del IPN.
- III. Los documentos originales son únicamente para cotejo.
- IV. En el caso de estudios en el extranjero, será necesario presentar el título o grado apostillado y con la revalidación de estudios ante la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública.



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS
NO 16 "HIDALGO"



Convocatoria No. 01

CONVOCATORIA PARA EXAMEN DE OPOSICIÓN DE CÁTEDRA DE PERSONAL ACADÉMICO INTERINO DE NUEVO INGRESO EN EL CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS NO 16 "HIDALGO".

El Instituto Politécnico Nacional con fundamento en lo establecido en los Artículos 25, 26, 27 y 28 del Reglamento de las Condiciones Interiores de Trabajo del Personal Académico del Instituto Politécnico Nacional, a través del Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos No 16 "Hidalgo".

CONVOCA

A todos los profesionistas interesados en participar en el **EXAMEN DE OPOSICIÓN DE CÁTEDRA**, como personal académico interino de nuevo ingreso al IPN, para impartir clases a nivel medio superior del Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos No 16 "Hidalgo", de acuerdo a lo siguiente:

Impartir las siguientes Unidades de aprendizaje con las horas frente a grupo que se especifican

- Contabilidad III
- Administración de sueldos y salarios

Horas totales a concursar

23 Horas de necesidad.

Temporalidad:

La presente convocatoria tiene por objetivo cubrir una licencia por asuntos particulares de un docente adscrito a esta Unidad Académica, por lo que los efectos de contratación no serán mayores a cinco meses a partir de su inicio, el cual se fijará una vez acreditado el examen de oposición.

Turno

Mixto

Departamento o academia según corresponda

Departamento de Formación Humanística

Programa Académico

Tronco Común

Nivel académico requerido

Licenciatura en contabilidad.

Perfil requerido

Preferente grado de Posgrado.

Conocimientos

- Calcula el pago de impuestos de personas físicas y morales con base en la normatividad fiscal vigente.
- Determina el monto de las aportaciones obrero – patronales mediante la aplicación de las normas de seguridad social para los trabajadores.
- Elabora una nómina con base a las normatividades laboral, de seguridad social y fiscal vigentes
- Aplicar el marco normativo que rige la profesión contable y desarrollo de sistemas de información de una organización

Experiencia profesional

Experiencia docente de al menos 5 años en el Nivel Medio Superior con estas Unidades de Aprendizaje o afines.

Habilidades

- Dominio de la asignatura.
- Manejo de grupos.
- Comunicación.
- Capacidad de análisis y síntesis.
- Motivación al alumno.
- Manejo de materiales didácticos.
- Creatividad.
- Facilidad de comunicación.
- Claridad.
- Fomento al trabajo colaborativo.
- Manejo de las tecnologías de la información y de comunicación, entre otras.

Actitudes

- Vocación de docencia.
- Honestidad.
- Ejercicio de la crítica fundamentada.
- Respeto.
- Tolerancia.
- Ética.
- Responsabilidad científica.
- Espíritu de colaboración.
- Superación docente y profesional.

Actividades a realizar

Impartir cátedra en las unidades de aprendizaje especificadas en esta convocatoria, y actividades asociadas a la docencia, trabajos académicos dentro de la academia y a la investigación (si aplica).

PRIMERA. DE LOS REQUISITOS

Esta convocatoria de examen de oposición de cátedra, es el procedimiento mediante el cual el Jurado evalúa a los concursantes considerando los antecedentes profesionales y académicos del aspirante, y de ser seleccionados a través de un examen de oposición.

Se evaluará a los aspirantes considerando:

- Curriculum vitae
- Examen de oposición a aquellos que satisfagan los requisitos y perfil solicitados en esta convocatoria, eligiendo a los más idóneos a través de este procedimiento.

El aspirante a formar parte del personal académico del IPN deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Ser de nacionalidad mexicana, o en el caso de extranjeros, contar con la autorización legal correspondiente para realizar el trabajo remunerado de que se trate;
- b) Comprobar haber realizado estudios completos en cualquier institución educativa nacional o extranjera de licenciatura y de preferencia con grado de maestría y/o especialidad médica, relacionados con el trabajo que va a desempeñar (*de acuerdo a la especialidad requerida para impartir cátedra en las unidades de aprendizaje que se señalen*).
- c) Aprobar el examen de oposición de cátedra correspondiente.

SEGUNDA. DEL PROCEDIMIENTO

Para nombrar al personal académico de nuevo ingreso, se observará el procedimiento siguiente:

- a) Los aspirantes entregarán la documentación en el Departamento de Capital Humano del Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos No 16 "Hidalgo", quien la entregará al Jurado para la realización del examen de oposición. El tema a exponer en el examen de oposición, será dado a conocer a los candidatos al entregar su documentación, así como las características bajo las cuales habrá de celebrarse (tiempo de exposición y de sesión de preguntas y respuestas, material de apoyo que puede utilizar, entre otros). La sesión de preguntas y respuestas versará sobre los temarios de la unidad de aprendizaje relacionado con el tema del examen.
- b) Una vez realizado el análisis de la documentación y el perfil establecido en esta convocatoria, el aspirante será informado a través de correo electrónico, si es considerado para ser evaluado mediante examen de oposición, quien deberá confirmar la recepción del mismo, y solicitar se le dé a conocer el lugar, fecha y hora de tal evaluación.
- c) A cada concursante se le dará a conocer por correo electrónico, el resultado que obtuvo en el concurso. En caso de que ningún aspirante sea seleccionado, se declarará el concurso como desierto.

TERCERA. DE LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN.

El interesado deberá entregar a más tardar el 13 de agosto de 2018 en el Departamento de Capital Humano, la documentación que a continuación se enlista. Se deberán presentar los documentos originales para su cotejo por el titular de la Subdirección Académica y entregarlos en formato electrónico.

1. Currículum Vitae que incluya la formación académica y profesional, así como las actividades que el aspirante haya realizado, relacionadas con la orientación del programa académico asociado a las unidades de aprendizaje a impartir, anexando documentos probatorios.

2. Acta de Nacimiento. En caso de ser extranjero, el documento que le permita laborar de manera legal en el país.
3. Identificación oficial vigente con fotografía (INE o pasaporte).
4. Clave Única de Registro de Población (CURP).
5. Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
6. En el caso de los hombres, cartilla del Servicio Militar liberada (hasta los 40 años).
7. Título y cédula profesional.
8. Grado y cédula de maestría y/o especialidad médica.

Nota: Deberá entregar la documentación en tiempo y forma según se establece en esta convocatoria, de lo contrario no será considerada la solicitud. En caso de presentar documentación apócrifa, el aspirante no será considerado, ni podrá participar en futuros concursos de oposición y se notificará a la Oficina del Abogado General del Instituto Politécnico Nacional para los efectos a que haya lugar.

CUARTA. DE LA EVALUACIÓN.

Se evaluará a los aspirantes de acuerdo a lo siguiente:

1. La documentación presentada por el aspirante será evaluada por el Jurado, para determinar después del análisis y evaluación de los antecedentes profesionales y académicos, quién o quiénes serán evaluados a través del examen de oposición.
2. El examen de oposición se efectuará conforme a lo establecido en la presente convocatoria.

El Jurado para el concurso de oposición estará integrado por:

- Un representante de la Dirección de Educación Media Superior (DEMS), designado por el Director de la DEMS.
- El Subdirector Académico como representante de la Dirección de la Unidad Académica.
- Presidente de la Academia correspondiente.
- Dos profesores designados por la academia preferentemente de carrera.

La representación sindical de la unidad académica, participará en el examen de oposición como observador, verificando que el procedimiento se efectúe conforme a esta convocatoria.

QUINTA. DISPOSICIONES GENERALES.

- I. El Instituto Politécnico Nacional manifiesta que todo trámite que el aspirante seleccionado no concluya en la Unidad Académica, se cancelará sin que haya responsabilidad alguna para el Instituto.
- II. La presente convocatoria no implica obligación alguna de contratación ya que la misma, está sujeta a disponibilidad presupuestaria, definida por la Dirección de Capital Humano del IPN.
- III. Los documentos originales son únicamente para cotejo.
- IV. En el caso de estudios en el extranjero, será necesario presentar el título o grado apostillado y con la revalidación de estudios ante la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública.



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS
NO 16 "HIDALGO"



Convocatoria No. 01

CONVOCATORIA PARA EXAMEN DE OPOSICIÓN DE CÁTEDRA DE PERSONAL ACADÉMICO INTERINO DE NUEVO INGRESO EN EL CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS NO 16 "HIDALGO".

El Instituto Politécnico Nacional con fundamento en lo establecido en los Artículos 25, 26, 27 y 28 del Reglamento de las Condiciones Interiores de Trabajo del Personal Académico del Instituto Politécnico Nacional, a través del Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos No 16 "Hidalgo".

CONVOCA

A todos los profesionistas interesados en participar en el **EXAMEN DE OPOSICIÓN DE CÁTEDRA**, como personal académico interino de nuevo ingreso al IPN, para impartir clases a nivel medio superior del Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos No 16 "Hidalgo", de acuerdo a lo siguiente:

Impartir las siguientes Unidades de aprendizaje con las horas frente a grupo que se especifican

- Desarrollo Personal
- Desarrollo de Habilidades del Pensamiento
- Filosofía

Horas totales a concursar

20 Horas de necesidad.

Turno

Mixto

Departamento o academia según corresponda

Departamento de Formación Humanística

Programa Académico

Tronco Común

Nivel académico requerido

Licenciatura en Filosofía

Perfil requerido

Preferente grado de Posgrado.

Conocimientos

- Lógica
- Formas del Pensamiento
- Lógica Proposicional

- Tablas de Verdad
- Silogismo
- Pensamiento
- Procesos Cognitivos
- Operación y Habilidades Mentales
- Toma de decisiones
- Relaciones Interpersonales
- Equidad de Género

Experiencia profesional

Experiencia docente de al menos 5 años en el Nivel Medio Superior con estas Unidades de Aprendizaje o afines.

Habilidades

- Dominio de la asignatura.
- Manejo de grupos.
- Comunicación.
- Capacidad de análisis y síntesis.
- Motivación al alumno.
- Manejo de materiales didácticos.
- Creatividad.
- Facilidad de comunicación.
- Claridad.
- Fomento al trabajo colaborativo.
- Manejo de las tecnologías de la información y de comunicación, entre otras.

Actitudes

- Vocación de docencia.
- Honestidad.
- Ejercicio de la crítica fundamentada.
- Respeto.
- Tolerancia.
- Ética.
- Responsabilidad científica.
- Espíritu de colaboración.
- Superación docente y profesional.

Actividades a realizar

Impartir cátedra en las unidades de aprendizaje especificadas en esta convocatoria, y actividades asociadas a la docencia, trabajos académicos dentro de la academia y a la investigación (si aplica).

PRIMERA. DE LOS REQUISITOS

Esta convocatoria de examen de oposición de cátedra, es el procedimiento mediante el cual el Jurado evalúa a los concursantes considerando los antecedentes profesionales y académicos del aspirante, y de ser seleccionados a través de un examen de oposición.

Se evaluará a los aspirantes considerando:

- Curriculum vitae

- Examen de oposición a aquellos que satisfagan los requisitos y perfil solicitados en esta convocatoria, eligiendo a los más idóneos a través de este procedimiento.

El aspirante a formar parte del personal académico del IPN deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Ser de nacionalidad mexicana, o en el caso de extranjeros, contar con la autorización legal correspondiente para realizar el trabajo remunerado de que se trate;
- b) Comprobar haber realizado estudios completos en cualquier institución educativa nacional o extranjera de licenciatura y de preferencia con grado de maestría y/o especialidad médica, relacionados con el trabajo que va a desempeñar (*de acuerdo a la especialidad requerida para impartir cátedra en las unidades de aprendizaje que se señalen*).
- c) Aprobar el examen de oposición de cátedra correspondiente.

SEGUNDA. DEL PROCEDIMIENTO

Para nombrar al personal académico de nuevo ingreso, se observará el procedimiento siguiente:

- a) Los aspirantes entregarán la documentación en el Departamento de Capital Humano del Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos No 16 "Hidalgo", quien la entregará al Jurado para la realización del examen de oposición. El tema a exponer en el examen de oposición, será dado a conocer a los candidatos al entregar su documentación, así como las características bajo las cuales habrá de celebrarse (tiempo de exposición y de sesión de preguntas y respuestas, material de apoyo que puede utilizar, entre otros). La sesión de preguntas y respuestas versará sobre los temarios de la unidad de aprendizaje relacionado con el tema del examen.
- b) Una vez realizado el análisis de la documentación y el perfil establecido en esta convocatoria, el aspirante será informado a través de correo electrónico, si es considerado para ser evaluado mediante examen de oposición, quien deberá confirmar la recepción del mismo, y solicitar se le dé a conocer el lugar, fecha y hora de tal evaluación.
- c) A cada concursante se le dará a conocer por correo electrónico, el resultado que obtuvo en el concurso. En caso de que ningún aspirante sea seleccionado, se declarará el concurso como desierto.

TERCERA. DE LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN.

El interesado deberá entregar a más tardar el 13 de agosto de 2018 en el Departamento de Capital Humano, la documentación que a continuación se enlista. Se deberán presentar los documentos originales para su cotejo por el titular de la Subdirección Académica y entregarlos en formato electrónico.

1. Currículum Vitae que incluya la formación académica y profesional, así como las actividades que el aspirante haya realizado, relacionadas con la orientación del programa académico asociado a las unidades de aprendizaje a impartir, anexando documentos probatorios.
2. Acta de Nacimiento. En caso de ser extranjero, el documento que le permita laborar de manera legal en el país.
3. Identificación oficial vigente con fotografía (INE o pasaporte).
4. Clave Única de Registro de Población (CURP).
5. Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
6. En el caso de los hombres, cartilla del Servicio Militar liberada (hasta los 40 años).
7. Título y cédula profesional.
8. Grado y cédula de maestría y/o especialidad médica.

Nota: Deberá entregar la documentación en tiempo y forma según se establece en esta convocatoria, de lo contrario no será considerada la solicitud. En caso de presentar documentación apócrifa, el aspirante no será considerado, ni podrá participar en futuros concursos de oposición y se notificará a la Oficina del Abogado General del Instituto Politécnico Nacional para los efectos a que haya lugar.

CUARTA. DE LA EVALUACIÓN.

Se evaluará a los aspirantes de acuerdo a lo siguiente:

1. La documentación presentada por el aspirante será evaluada por el Jurado, para determinar después del análisis y evaluación de los antecedentes profesionales y académicos, quién o quiénes serán evaluados a través del examen de oposición.
2. El examen de oposición se efectuará conforme a lo establecido en la presente convocatoria.

El Jurado para el concurso de oposición estará integrado por:

- Un representante de la Dirección de Educación Media Superior (DEMS), designado por el Director de la DEMS.
- El Subdirector Académico como representante de la Dirección de la Unidad Académica.
- Presidente de la Academia correspondiente.
- Dos profesores designados por la academia preferentemente de carrera.

La representación sindical de la unidad académica, participará en el examen de oposición como observador, verificando que el procedimiento se efectúe conforme a esta convocatoria.

QUINTA. DISPOSICIONES GENERALES.

- I. El Instituto Politécnico Nacional manifiesta que todo trámite que el aspirante seleccionado no concluya en la Unidad Académica, se cancelará sin que haya responsabilidad alguna para el Instituto.
- II. La presente convocatoria no implica obligación alguna de contratación ya que la misma, está sujeta a disponibilidad presupuestaria, definida por la Dirección de Capital Humano del IPN.
- III. Los documentos originales son únicamente para cotejo.
- IV. En el caso de estudios en el extranjero, será necesario presentar el título o grado apostillado y con la revalidación de estudios ante la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública.